



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”*

*“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 30 de diciembre de 2016

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes N° 13-2016, de fecha 29 de diciembre de 2016, se debatió el punto de Agenda: Dictamen N° 04-2016/CR-CRRNGMA, de la comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y la Cruz en los Distritos de Tumbes y la Cruz de la Provincia y Departamento de Tumbes.



#### CONSIDERANDO:

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

De conformidad con el artículo 14° inciso b) tercer párrafo del mismo cuerpo normativo señala, que el Consejo Regional para el cumplimiento



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”*

*“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones.

De conformidad con el artículo 3° numeral 3.3 del Reglamento Interno del Consejo Regional probado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-CR, prescribe que la función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional; así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a petición de parte;

De conformidad con el artículo 109° inciso f) del mismo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Comisiones Ordinarias tienen como una de las funciones generales, efectuar investigaciones.

Que, la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha realizado la investigación sobre el Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) mediante la forestación con palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz en los Distritos de Tumbes y La Cruz de la Provincia y Departamento de Tumbes, la Comisión emitió el dictamen N° 004-2016/CR-CRRNNGMA, de fecha 13 de diciembre de 2016, en el mismo que se recomienda lo siguiente: Artículo 1° Aprobar el dictamen de investigación del Proyecto: Mejoramiento del servicio de captura de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) mediante la forestación con palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz en los Distritos de Tumbes y La Cruz de la Provincia y Departamento de Tumbes. Artículo 2° Elevar el presente dictamen de investigación a la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes. Artículo 3° Recomendar al Gobernador Regional iniciar Proceso Administrativos a los funcionarios y servidores que resulten responsables en la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento del servicio de captura de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) mediante la forestación con palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz en los Distritos de Tumbes y La Cruz de la Provincia y Departamento de Tumbes”;

De conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”*  
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 13-2016, de fecha 29 de diciembre de 2016, después del debate pertinente, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



#### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Dictamen N° 04-2016/CR-CRRNGMA, de la comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>) mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y la Cruz en los Distritos de Tumbes y la Cruz de la Provincia y Departamento de Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Elevar el dictamen N° - 004-2016/CR-CRRNGMA del Proyecto: Mejoramiento del servicio de captura de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) mediante la forestación con palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz en los Distritos de Tumbes y La Cruz de la Provincia y Departamento de Tumbes a la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes conforme a sus atribuciones y normas legales amplíe investigación y determine las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales de los funcionarios o servidores públicos que han intervenido en la ejecución del presente proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Recomendar al Gobernador Regional de Tumbes iniciar Proceso Administrativo Disciplinario a los funcionarios y servidores de la Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Medio Ambiental que resulten responsables en la ejecución del Proyecto: Mejoramiento del servicio de captura de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) mediante la forestación con palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz en los Distritos de Tumbes y La Cruz de la Provincia y Departamento de Tumbes.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”*  
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ms. Santos Isabel Ramírez Núñez  
CONSEJERA REGIONAL